

**EVALUACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) EJERCICIO
FISCAL 2022**

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los
recursos federales ministrados a las entidades federativas**

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2022 (FISM-DF 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1/0723	
1.3 Fecha de término de la evaluación:31/09/23	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Israel Said Elizalde Jiménez. Cargo: Director	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF correspondientes al año fiscal 2022 e incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación de consistencia y resultados al FISM-DF 2022 se efectuó con apego a los Términos de Referencia que para tal efecto emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El cuerpo de la evaluación se divide en seis temas, los cuales se despliegan en 51 preguntas. La evaluación se realizó mediante un trabajo de gabinete con base en información proporcionada por la unidad municipal responsable del programa, así como con información adicional obtenida en fuentes de datos abiertos y que fueron de utilidad para completar el análisis del programa. Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. La revisión de documentos se completó con entrevistas con el responsable del programa, en este caso, con el encargado de la unidad de planeación municipal.	

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_x_ Especifique: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Una evaluación valorativa se lleva a cabo sobre la información recopilada de diversas fuentes, tales como registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros recursos. Estos datos son recopilados y proporcionados como "Fuentes de información" por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal y posteriormente transmitidos a la Instancia Técnica Evaluadora Externa

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	El FISM-DF 2022 se encuentra alineado al PND, al PED y al PMD. Además, contribuye a la Agenda 2030, especialmente a sus Objetivos 1 y 11: Poner fin a la pobreza y lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Evolución de la cobertura de atención	El gobierno municipal cuenta con procesos de planeación institucionales, que derivan de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de la Ley de Planeación estatal. Fruto de lo anterior es el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que recoge las prioridades del municipio, y del cual se derivan instrumentos programático-presupuestales, como el Programa Operativo Anual (POA) y el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), para contribuir al bienestar social. La intervención del FISM-DF 2022 se apegó a los Lineamientos Generales emitidos para su operación, por lo que los 176 proyectos aplicados fueron enfocados a la población objetivo que cumple con los criterios de carencias sociales, conforme a lo descrito en la MIDS.
Evolución del ejercicio de los recursos	Además de cumplir con los Lineamientos Generales del programa, los recursos se ejercieron atendiendo el marco normativo aplicable en función del origen federal del Fondo, así como el cumplimiento de las leyes estatales en materia de obras públicas y adquisiciones.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del programa está orientado a la atención de problemas expresados en el Plan Municipal de Desarrollo y sustentado en información generada por instituciones como el Coneval y el Inegi. • El programa contribuye a la consecución de los objetivos del PND, a los de la planeación estatal y municipal, así como a los de la Agenda 2030. 	

**EVALUACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) EJERCICIO
FISCAL 2022**

- Los lineamientos del programa evitan desviaciones y aseguran que los proyectos estén orientados al cumplimiento de los propósitos del Fondo.
- El programa de inscribe en un marco de planeación en el que la unidad local responsable de su operación cuenta con herramientas que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, de periodicidad anual y cuyos resultados contribuyen a los objetivos del PMD.
- El programa genera información oportuna acerca de su contribución a los objetivos de la planeación en los tres órdenes de gobierno.
- Los lineamientos generales del programa determinan las poblaciones objetivo de su intervención, por lo que los 176 proyectos aplicados el 2022, fueron enfocados a la población que cumple con los criterios de carencias sociales, conforme a los descrito en la MIDS.
- Además de los lineamientos definidos para la operación del FISM-DF, la instancia municipal se apega en la ejecución de los proyectos a la normatividad federal y estatal aplicable, tanto por el origen de los recursos, como por el tipo de obra o acción.
- Los lineamientos de operación del Fondo, establecidos a nivel central, estandariza procesos y evita desviaciones en su operación.
- El municipio cuenta con mecanismos de participación social y ciudadana que permiten conocer la percepción de la población atendida.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificaron complementariedades con otros programas públicos que potenciaran los resultados o incrementaran las metas.
- No se identifican líneas de acción que incentiven mayor participación ciudadana, ni se han institucionalizado mecanismos para captar la percepción de la población.
- El municipio no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares al FISM-DF en su territorio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del FISM-DF 2022 se han aplicado observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y los proyectos han estado orientados al cumplimiento estricto de sus fines. Las intervenciones, están alineadas a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales y municipales, además de contribuir a la Agenda 2030.

En el caso del municipio de Candelaria, Campeche, se realizaron 176 proyectos y se ejerció la cantidad de \$143,039,449.00 proveniente del FISM-DF 2022. Las metas programadas se cumplieron al 100%.

Los recursos fueron aplicados en 3 proyectos ubicados en localidades con los 2 grados de rezago social más alto; 154, en localidades con pobreza extrema; y 19, en Zonas de Atención Prioritarias urbanas. Por el tipo de incidencia, 64 corresponden a proyectos de incidencia Directa y 112 a incidencia Complementaria.

La relevancia del programa está fuera de toda duda y su contribución al desarrollo social del municipio es evidente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Diseñar una estrategia integral de desarrollo social en la que participen fuentes de recursos adicionales al FISM-DF.

2. Identificar con precisión a la población demandante de apoyos o en situación de pobreza extrema, a fin de proponer metas de corto y mediano plazos para los programas de desarrollo social.
3. Incentivar una mayor participación social y ciudadana en respaldo a los programas sociales.
4. Priorizar la atención a las carencias en los servicios básicos en las viviendas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. José Efrén Hernández Gonzales
4.2 Cargo: : Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Grupo administrativo xalapeño S. de R.L. DE CV
4.4 Principales colaboradores: Lic. Inosente Alcudia Sanches Lic. Genaro Perez-Camara Bolívar
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: genaroperezcamara@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811204173

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FIS MDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Bienestar del gobierno de México
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad Administrativa: dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. Nombre: Mtro. Israel Said Elizalde Jiménez Cargo: Director de Planeación y Evaluación.

**EVALUACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) EJERCICIO
FISCAL 2022**

Correo electrónico institucional: planeacion@candelaria.gob.mx
Teléfono institucional: 01 (982) 826 0277 Ext. 123
Unidad Administrativa: Tesorería Municipal. Nombre: Nombre: Ing. Julio Borjas Cargo: director Correo electrónico institucional: Teléfono institucional: 01 (982) 826 0277y 01 (982) 826 0359.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa __x_ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración y Fortalecimiento Interno como unidad contratante y la dirección de planeación y evaluación como unidad requiriente
6.3 Costo total de la evaluación: \$95,120.00 (noventa y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.candelaria.gob.mx/#!/transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.candelaria.gob.mx/#!/transparencia